



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONVOCATORIA 2014-C49

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Nuevo León y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx y/o www.nl.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la cual se deberá señalar el compromiso de aportación de los fondos concurrentes, en la fecha límite:</p> <p>19 DE JUNIO DE 2014</p> <p>2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>26-JUN-14 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO CENTRO DE MÉXICO)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>18-JUL-14</p>	<p>DEMANDA ÚNICA:</p> <p>Creación y equipamiento de la infraestructura científica y tecnológica de un nuevo Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico dentro del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT) en el Estado de Nuevo León, dedicado a realizar actividades de investigación, y desarrollo tecnológico en el área de química, polímeros, nanomateriales, disciplinas afines y complementarias a través de la generación y transferencia de conocimiento científico y tecnológico.</p> <p>MODALIDADES</p> <p>D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura:</p> <p>Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo en empresas y parques científicos y tecnológicos, de museos científicos y tecnológicos, centros o departamentos de desarrollo de productos en empresas y parques tecnológicos</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Nuevo León. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. Con aportación del Fondo de \$13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M. N.) y con aportaciones líquidas concurrentes mínimas del 100% de lo solicitado al Fondo.</p> <p>4. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y la persona con poderes legales para suscribir Convenios. El responsable técnico deberá considerar los siguientes señalamientos:</p> <p><input type="checkbox"/> Si se ausenta de su institución de adscripción por un periodo mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones durante la ejecución del proyecto, no podrá fungir como responsable del proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> Cuando el responsable técnico cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá someter una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos, sin demérito de su calidad.</p> <p>5. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>6. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>7. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, salvo casos de excepción, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto.</p> <p>8. En el caso de proyectos de impacto regional, la propuesta podrá ser evaluada por alguno de los Fondos involucrados y aprobar recursos parciales, siempre y cuando se tenga la aprobación expresa del Comité Técnico y de Administración</p> <p>9. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.</p> <p>10. Asimismo, los sujetos de apoyo que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar preferentemente la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, auxiliares, tesisistas u otros</p> <p>11. Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros:</p> <p>-Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</p> <p>-Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.</p> <p>-Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</p> <p>-Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos.</p> <p>-Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</p> <p>12. Información de soporte: La propuesta deberá acompañarse de la siguiente información:</p> <p>-Carta compromiso de participantes en el proyecto, en su caso del usuario (demandas genéricas).</p> <p>-Declaración de no adeudo o litigios del responsable técnico con el CONACYT o Gobierno del Estado.</p> <p>-Declaración de no duplicidad de apoyo de otro fondo del Gobierno Federal o del Gobierno Estatal.</p> <p>-Otra información que se considere necesaria.</p> <p>13. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos aprobados.</p>